

CONVOCATORIA DE AYUDA ABONO TRANSPORTE ANUAL 2016

La Dirección de la Fundación General, ha dispuesto un fondo destinado a la Ayuda del Abono Transporte Anual para sus trabajadores.

Base primera. Objeto

La presente convocatoria consiste en una prestación económica de carácter anual destinada a subvencionar el gasto del Abono Transporte Anual 2016.

Base segunda. Ámbito de aplicación

Las presentes Bases serán de aplicación al personal en activo de la Fundación General, que cobre su nómina con cargo al Presupuesto de la Fundación, tenga una antigüedad superior a 3 meses en el momento de adjudicar esta ayuda y, se encuentre en los siguientes supuestos:

- Personal indefinido a tiempo completo.
- Personal indefinido a tiempo parcial, en cuyo caso, le corresponderá una ayuda proporcional a la jornada que realice.
- Personal temporal a tiempo completo, en cuyo caso, le corresponderá una ayuda proporcional al tiempo de vinculación con la Fundación General durante el curso 2015-2016.
- Personal temporal a tiempo parcial, en cuyo caso, le corresponderá una ayuda proporcional al tiempo de vinculación y a la jornada que realice con la Fundación General durante el curso 2015-2016.

Asimismo, quienes estén disfrutando de licencias o permisos podrán causar derecho y participar en la convocatoria respectiva, siempre que sigan percibiendo sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Fundación General.

No se considerarán beneficiarios de estas ayudas los becarios, cualquiera que sea la naturaleza de la beca.

Base tercera. Cobertura económica de la ayuda

La Dirección de la Fundación General UCM establecerá el reparto económico de las ayudas **en función de la disponibilidad presupuestaria en este capítulo**, de las solicitudes presentadas, del nivel salarial y de la jornada laboral del trabajador, de acuerdo con los cuadros anexos.

ZONA	PRECIO CONSORCIO 2016 *
A	546 €
B1	637 €
B2	720 €
B3	820 €
C1	895 €
C2	993 €

*Tarifas vigentes desde el 1 de febrero de 2013 y sujetas a los precios definitivos que fije el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para el año 2016.

TRAMO	SALARIO BASE BRUTO ANUAL	PORCENTAJE DE AYUDA
1	Hasta 23.000 €	40%
2	De 23.001 € a 29.000 €	34%
3	De 29.001 € a 31.000 €	24%

El cobro del importe no subvencionado por la Fundación General, según la zona, se realizará mediante un descuento en el importe líquido de las nóminas de enero y febrero del 2016 del solicitante.

Base Cuarta. Procedimiento

Las solicitudes se presentarán en la Unidad de Personal de la Fundación General (Donoso Cortés, 65 - 6ª plta., personalfgucm@rect.ucm.es, tlf. 91 394 6497) en el modelo que figura como Anexo I. La gestión de la renovación de la Tarjeta Anual de Transporte Público 2016 con el Consorcio se hará desde la Fundación.

El plazo de presentación de las solicitudes, **será desde el 6 al 13 de noviembre de 2015.**

Base quinta. Concesión y Reclamaciones

Finalizada la revisión y valoración de las solicitudes, se hará público el listado provisional de adjudicatarios en los tablones de anuncios y en la Intranet de la Fundación General. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 15 días naturales a efectos de presentación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se hará público el listado definitivo de las ayudas en los tablones de anuncios y en su Intranet.



Laura de Pablos Escobar
Fundación General UCM
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA
ABONO TRANSPORTE ANUAL 2016

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	
Nombre:	D.N.I.:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Provincia:
C. Electrónico:	Tfno.:

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO	
Centro:	
Departamento:	Tfno.:
Tipo de contrato:	Jornada:
Contrato Temporal: Duración del contrato: Dea.....	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA
1.
2.

AUTORIZACIÓN DEL PAGO
<p>Doy mi conformidad para que se descuente de mis nóminas en los dos primeros meses de 2016 la cantidad no subvencionada del Abono Transporte de 2016 de acuerdo a lo establecido en la Base Tercera de esta Convocatoria.</p>
<p style="text-align: right;">Madrid, a de de 2015</p> <p>Fdo.:</p>

Protección de Datos: Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en este formulario serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal que tiene como finalidad la gestión de Actividades Sociales. El responsable del fichero es la Fundación General, con domicilio en la calle Donoso Cortés, 65, 28015 Madrid. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Unidad de Personal de la Fundación General.